Mogotes, Santander, 25 de junio de 2024.

Señores
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S
Nit. 901.052.471-7
R/L. EDWIN ARIEL LOPEZ APARICIO
C.C. 1.100.957.093 de San Gil
Avenida Ragonessi # 10 — 27
San Gil – Santander
cdacotrasangil@gmail.com

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MOG-MC-21-2024.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (TECNICO MECANICO): 099/2024 **DEL 25/06/2024**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Mogotes, Santander, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada el día veinte (20) de junio del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TECNICO MECANICO PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICPIO DE MOGOTES VIGENCIA 2024

ALCANCE DEL OBJETO: En virtud de la necesidad y del contrato que se suscriba, corresponderá al contratista realizar las siguientes actividades de acuerdo con los documentos contractuales:

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN VEHÍCULO**	**CANT.**
1	TOYOTA HILUX DE PLACAS OSE 539 MODELO: 2007 CILINDRAJE 3.000 COLOR: BLANCA CLASE: CAMIONETA TIPO DE CARROCERIA PICO (PICK UP) COMBUSTIBLE: DIESEL CAPACIDAD 1000 – 4 NUMERO DE SERIE / CHASIS: 8AJFZ29G606020230	1
2	VOLQUETA DE PLACAS OSE 510 MARCA: INTERNATIONAL LINEA Y CILINDRAJE 4300SBA4X2 MODELO: 2008 CLASE: VOLQUETA COLOR: BLANCO SERVICIO: OFICIAL CARROCERIA O TIPO: PLATON N° PUERTAS: 2 NUMERO DE MOTOR 470HM2U1511291 N° SERIE Y CHASIS: 3HAMMAAR18L579034	1

3	VOLQUETA DE PLACAS OXS007 MARCA: INTERNATIONAL LINEA Y CILINDRAJE 4300 MODELO: 2012 CLASE: VOLQUETA COLOR: AZUL SERVICIO: OFICIAL CARROCERIA O TIPO:VOLCO COMBUSTIBLE: DIESEL NUMERO DE MOTOR: 470HM2U1590410 N° SERIE Y CHASIS: 3HAMMAAR2CL052936	1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones descritas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de Ley 789 de 2002, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
9. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
10. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
11. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA: Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993, 797 de 2003, y sus decretos reglamentarios. Es obligación del contratista suministrar al interventor y/o supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) y certificaciones de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos de esta invitación.

4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato, se ejecutará en el municipio de Mogotes – Santander y/o en un CDA ubicada en los municipios vecinos ofertados por el proponente.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.284.600,00)** M/CTE. incluido IVA y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la siguiente propuesta presentada:

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA			
ITEM	**DESCRIPCION VEHICULO**	**CANT**	**VALOR**
1	TOYOTA HILUX DE PLACAS OSE 539 MODELO: 2007 CILINDRAJE 3.000 COLOR: BLANCA CLASE: CAMIONETA TIPO DE CARROCERIA PICO (PICK UP) COMBUSTIBLE: DIESEL CAPACIDAD 1000 – 4 NUMERO DE SERIE / CHASIS: 8AJFZ29G606020230	1	329.400,00
2	VOLQUETA DE PLACAS OSE 510 MARCA: INTERNATIONAL LINEA Y CILINDRAJE 4300SBA4X2 MODELO: 2008 CLASE: VOLQUETA COLOR: BLANCO SERVICIO: OFICIAL CARROCERIA O TIPO: PLATON N° PUERTAS: 2 NUMERO DE MOTOR 470HM2U1511291 N° SERIE Y CHASIS: 3HAMMAAR18L579034	1	477.600,00
3	VOLQUETA DE PLACAS OXS007 MARCA: INTERNATIONAL LINEA Y CILINDRAJE 4300 MODELO: 2012 CLASE: VOLQUETA COLOR: AZUL SERVICIO: OFICIAL CARROCERIA O TIPO:VOLCO COMBUSTIBLE: DIESEL NUMERO DE MOTOR: 470HM2U1590410 N° SERIE Y CHASIS: 3HAMMAAR2CL052936	1	477.600,00
VALOR UNITARIO INCLUYE ESTAMPILLAS IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION			**1.284.600,00**

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la oferta incluye todos los impuestos y gravámenes, tasas y demás contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Por lo tanto, en los precios propuestos se consideran incluidos tales conceptos.

PLAZO: El plazo estimado de ejecución del contrato (ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS TECNICOMECANICOS) es de SEIS (6) MESES, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Mogotes, Santander, efectuará PAGOS PARCIALES, por expedición de certificado técnico mecánico según valores unitarios, una vez efectuado el alcance del objeto contractual, previa presentación del informe y certificación de cumplimiento y acreditación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Único pago y se realizará después del cumplimiento del objeto contractual y al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega del bien y/o servicio, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al **MUNICIPIO,** para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO CUARTO: Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar: 1. Informe de actividades con sus respectivos soportes. 2. Cuenta de cobro o factura, según el caso. 3. Pago de estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso. 4. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes el Sistema de Seguridad Social en Salud. 5. Los demás documentos requeridos por la entidad para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al municipio contratante del pago de intereses moratorios.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00264 de fecha veintisiete (27) de mayo de 2024, con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.007.01.05	OTROS SEGUROS Y POLIZAS.	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$1.284.600
VALOR TOTAL CDP			**$1.284.600**

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Mogotes, Santander, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa

las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

SUPERVISOR: El supervisor ejercerá de funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, a través de jefe de dicho despacho o quien haga sus veces

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Calle 5 No. 7 – 29 Segundo Piso CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

En constancia de lo anterior,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal.			